

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20552 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 375/2012, por auto de 28 de mayo de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Soria Vida Andamios, S.L., con CIF B82712696, con domicilio en calle Puerto del Milagro, 6, portal 3, 7.º B, Madrid.

2º.- Que se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176 LC, con los efectos inherentes a dicha declaración, en especial: a.- se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; b.- declarar la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Madrid, 28 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120041151-1